

ATENCIÓN DOCENTES INTERINOS, ESPECIALISTAS Y FUNCIONARIOS OPOSICIÓN A PARTIR DE 2017.

El sindicato USOCV gana en solitario a la Conselleria una sentencia por la que se reconoce que **ha de tenerse en cuenta toda la formación realizada por los docentes en el periodo del cumplimiento de los sexenios**. El decreto actual obliga a hacer nueva formación después de 2017, aunque el docente ya la tuviera hecha en el periodo que le corresponde.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana 2020/2021 interpreta algunos aspectos del Decreto 164/2017 que regula el complemento retributivo de los sexenios.

Esta sentencia **estima dos peticiones del sindicato USOCV** y es especialmente valiosa para **interinos y especialistas**, ya que aclara la nulidad de la disposición transitoria del decreto en lo que se **refiere a la necesidad de exigir créditos nuevos** de Formación a los interinos, si ya los tienen realizados en el periodo que les corresponde y **también reconoce para sexenios el tiempo trabajado con contrato administrativo como Profesor Especialista**.

El Sindicato USOCV espera además que **estos cambios que recoge la sentencia del TSJ, ratificada por el Tribunal Supremo, se apliquen lo antes posible**.

Aunque tarde, los aspectos más importantes de la reclamación del sindicato USOCV se reconocen.

SI ESTÁIS INTERESADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE TODA LA FORMACIÓN REALIZADA PONEOS EN CONTACTO CON USOCV A TRAVÉS DEL EMAIL PUBLICA@FEUSOCV.ORG

Valencia 23 de octubre de 2022

Federación de Enseñanza de USOCV Comunidad Valenciana